



**N° de expediente: 008100-000032-24**

**Fecha: 26.08.2024**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**CONVOCATORIA EFI 2025-2026 - BASES Y CRITERIOS.-**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	RESOLUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA
Integrantes Orden	
Docente:	
Integrantes Orden	
Egresados:	
Integrantes Orden	
Estudiantil:	
Período desde:	
Período hasta:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008100-000032-24</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 26/08/2024 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Se adjunta Convocatoria. Pase a Comisión Directiva para su aprobación.-

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 26/08/2024 13:13:49.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Convocatoria EFI.pdf	291 KB	26/08/2024 12:42:36

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**CONVOCATORIA A NUEVOS PROYECTOS DE ESPACIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL  
MODALIDAD: EQUIPOS DOCENTES  
BASES 2024**

**APERTURA: 16 DE SETIEMBRE  
CIERRE: 14 DE OCTUBRE 12:00 HS  
PERÍODO DE EJECUCIÓN: 2025-2026**

### **1. Presentación**

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la extensión universitaria, el Instituto Superior de Educación Física convoca a la postulación a equipos docentes de ISEF<sup>1</sup> al llamado a *proyectos concursables de Espacios de Formación Integral (EFI)* a implementarse en el período 2025-2026. Con ellos se pretende continuar contribuyendo al fortalecimiento y a la consolidación de proyectos académicos generando mejores condiciones para el desarrollo de la extensión en el servicio.

En esta ocasión se privilegiará la instalación de nuevos espacios de formación integral que procuren la sensibilización territorial vinculada a la Educación Física, los diferentes objetos de estudio que construyen su campo y sus problemáticas actuales contextualizadas. También se apoyará preferentemente el desarrollo de aquellas propuestas provenientes de las regionales y/o grupos de estudio que hayan tenido menos recorrido en materia de extensión.

### **2. Requisitos para postular a la convocatoria**

Cada propuesta deberá ser presentada por un docente grado 3 o superior responsable, perteneciente a un grupo de estudio o de investigación de ISEF. Los integrantes del equipo postulante, tanto de manera individual como en conjunto, no podrán contar con ningún tipo de financiación proveniente de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio

---

<sup>1</sup> Para participar en esta convocatoria, los equipos docentes deberán estar conformados por profesores cuyos cargos pertenezcan a los Departamentos Académicos del ISEF. Se contempla la posibilidad de que docentes de otros servicios de la Udelar se integren a estos equipos. Los docentes que desempeñan funciones en las Unidades de Apoyo no podrán ser incluidos como integrantes de los equipos docentes de los EFI.

(CSEAM) al momento de la postulación, ya sea en concepto de sueldos o gastos<sup>2</sup>.

### 3. Documentos requeridos

Se detalla la documentación a presentar en el momento de la postulación a la convocatoria:

1. [Proyecto contemplando todos los apartados del modelo \(incluye curricularización en créditos y horas para cursada estudiantil\)](#)<sup>3</sup>.
2. [Carta de aval del responsable G3 del grupo de estudios/investigación.](#)
3. [Lista de integrantes del equipo incluyendo en cada caso la referencia institucional.](#)
4. [Notas de aval con firma de referentes de las instituciones y/o colectivos no universitarios que vayan a participar del EFI.](#)
5. CVuy de los participantes universitarios<sup>4</sup>.
6. Constancia de cargo del responsable del proyecto.<sup>5</sup>

La oficina de concursos recibirá los archivos correspondientes al punteo anterior y cotejará su contenido. Cada uno de ellos debe respetar la estructura que se incluye en las plantillas modelo.

Los EFIs que fueron evaluados positivamente en la convocatoria 2023-2024 y que no se hayan ejecutado deberán incorporar una nota justificando la no realización del EFI durante dicho período.

### 4. Criterios para la evaluación

---

<sup>2</sup> En caso de acceder a fondos financiados por las sectoriales durante el transcurso de la propuesta para realizar gastos y solventar sueldos en el marco de cualquier proyecto de EFI, el colectivo deberá informar a la UAEx-ISEF a los efectos de redirigir los fondos a fortalecer otras propuestas en desarrollo.

<sup>3</sup> Entendiendo que los EFIs mantienen una relación directa con las dimensiones prácticas (de la extensión, investigación y enseñanza) se propone tener como referencia los mismos criterios que las unidades curriculares prácticas. Según el reglamento de grado y pregrado vigente el artículo 3 manifiesta que: "Se empleará un valor del crédito de 15 horas de trabajo estudiantil. El crédito constituye una unidad de medida del trabajo académico del estudiante que comprende tanto la estimación de las horas de actividad presencial (horas de clase, trabajo asistido o actividad equivalente), como de la actividad no presencial (horas de estudio, preparación de informes, etc.) que insume cada unidad curricular. Mientras que el artículo 4 define que: Las UC prácticas obtendrán 1 crédito en una UC práctica = 10 horas presenciales + 5 horas de estudio."

<sup>4</sup> Sólo se aceptará el curriculum en formato Cvuy.

<sup>5</sup> Solicitar en Personal ISEF

La evaluación será llevada a cabo por una comisión asesora designada para ese cometido que tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración.

- **Contribución al conocimiento y articulación de funciones.** Se valorará especialmente la contribución del proyecto a la producción de conocimiento mediante la articulación de las diferentes funciones<sup>6</sup> y a su diálogo con los grupos de estudio e investigación relacionados con la propuesta del EFI. Es fundamental que el proyecto mantenga una relación y pertinencia claras dentro del grupo de estudio o trabajo al que se adscribe.
- **Aporte al desarrollo territorial de la institución.** Se considerará el impacto de la propuesta en el desarrollo territorial de la institución, destacando la posibilidad de articular acciones curriculares que se integren en los territorios. Estas acciones deben fomentar la interconexión de cursos, proyectos, actividades de extensión, investigación y enseñanza, contribuyendo así al desarrollo de la vida académica en áreas donde Udelar tiene presencia planificada y articulada<sup>7</sup>.
- **Claridad y pertinencia del problema de intervención.** Se evaluará la claridad y la pertinencia del problema que el proyecto busca abordar, así como su alineación con el anclaje académico en el que se presente el EFI. Además, se tendrá en cuenta cómo se relaciona con las definiciones del CDC y los debates actuales sobre la conceptualización y justificación de los espacios de formación integral<sup>8</sup>.
- **Innovación y creatividad en la implementación.** La forma que asumen los EFI puede variar dependiendo de cada equipo docente teniendo en cuenta diferentes unidades académicas, áreas de desarrollo o proyectos que se propone articular en la propuesta. Se valorará en este sentido la búsqueda por el desarrollo de innovaciones educativas,

<sup>6</sup> La integración de funciones universitarias (extensión, investigación y enseñanza) constituye un criterio excluyente para la aplicación al presente llamado, priorizando aquellas actividades que se enmarquen en los criterios establecidos en el documento aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad, el 27 de octubre de 2009 *"Para la renovación de la enseñanza y la curricularización de la extensión y las actividades en el Medio"*.

<sup>7</sup> Mantener un anclaje territorial fundado desde el EFI más allá de la dimensión temática.

<sup>8</sup> Documentos de interés: (1) Exp. 011000-003655-09 y adj.) - I.- Aprobar en general el siguiente documento titulado "Para la renovación de la enseñanza y la curricularización de la extensión y las actividades en el medio". Link: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/4e1fd2c2a317193a03256dcc003b902f/f200247a7f556d23032576550069e060?OpenDocument&Highlight=0,bcdqn4sj9cdqmoobid5t62or9k9n0>. (2) - Cano Menoni, A., & Castro Vilaboa, D. (2016). La extensión universitaria en la transformación de la educación superior. El caso de Uruguay. *Andamios*, 13 (31), 313-337. [fecha de Consulta 15 de Agosto de 2024]. ISSN: 1870-0063. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62846700015>

con soluciones creativas aportando así al núcleo de enseñanza en relación con el problema específico, su abordaje interdisciplinario y su diálogo con la realidad social.

- **Participación de actores universitarios y no universitarios externos.** Se tendrá en cuenta la previsión de la participación y/o incorporación clara y explícita de actores universitarios y no universitarios en las diferentes fases del proyecto, así como la previsión de su involucramiento en la elaboración del problema abordado
- **Articulación de tiempos académicos y contextos sociales.** Se evaluará cómo se prevén y articulan los tiempos académicos con los contextos sociales donde se implementará el proyecto.
- **Aportes a la formación estudiantil.** Se valorarán los beneficios que el proyecto ofrece a los estudiantes en su formación y desarrollo dentro del marco del EFI, especialmente en relación con el tema o problema de intervención propuesto.

Una vez finalizada la evaluación, la comisión elaborará una lista de prelación de todos los proyectos presentados, categorizándolos y justificando su fallo a partir de cuatro categorías: excelente, muy bueno, aceptable, no aprobado.

## 5. Financiación de los proyectos

La financiación estará destinada a aquellas propuestas que no tengan financiación externa de la CSEAM, más allá de las horas docentes previstas por los contratos interinos y/o efectivos de las y los docentes que integren los equipos académicos.

Serán financiados de acuerdo a la lista de prelación **hasta cuatro proyectos, uno por regional**. Cada uno de ellos: a) para el rubro sueldos con el monto equivalente a un cargo G1 de 16 horas por un período de once meses cada año y b) para el rubro de gastos de funcionamiento anual que se definirá anualmente y será distribuido equitativamente entre las propuestas apoyadas. La no aprobación de la propuesta en términos académicos implica la imposibilidad de financiar rubros por parte de la institución.

El apoyo económico se mantendrá por un período de dos años, no prorrogable.

## 6. Compromisos que asumen los equipos de proyectos financiados

- La presentación de un informe anual vía plataforma de CSEAM, evaluación a lo que

estará sujeta la continuidad de los proyectos.

- Presentar un informe final en diciembre de 2026 valorando el desarrollo del EFI, las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las proyecciones del espacio, que se deberá remitir a la UAEx de ISEF, la cual hará una síntesis de todos los informes para presentar a la comisión directiva.
- La postulación a los llamados y convocatorias centrales que realice la CSEAM, condición para la continuidad del financiamiento para el segundo año. En caso de obtener la financiación a nivel central, los recursos de parte de ISEF serán redireccionados para fortalecer otros proyectos.
- Ajustar el programa de cursada del EFI en los casos que experimente transformaciones de un año al otro que, de no implicar un cambio en la estructura de créditos y temáticas centrales, los ajustes se presentan ante la UAEx-ISEF al momento de la evaluación del primer año con la intención que se actualice en la convocatoria a estudiantes del año siguiente. De implicar modificaciones en la estructura de créditos y temáticas centrales se deberá remitir a la comisión directiva del ISEF una nota conteniendo la justificación de tales cambios. El órgano cogobernado valorará cómo proceder al respecto.
- Elaborar, al menos, un texto académico a partir de la experiencia del EFI y enviarlo a postulación de revistas arbitradas. Al momento de entregar el informe final se debe adjuntar el artículo publicado o comprobante (de la revista) de la etapa de evaluación en la que se encuentra.

## **7. Mecanismo de presentación**

La propuesta será presentada a la oficina de concursos por mail [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy) adjuntando todos los requisitos que se indican en el punto 3. En caso de ser necesario la Unidad de Apoyo a la Extensión (UAEx-ISEF) asesorará respecto a dudas emergentes en el proceso de presentación. Se pueden plantear consultas al correo [uaex.isef@gmail.com](mailto:uaex.isef@gmail.com), al tiempo que se realizará un espacio de consulta estipulado para el lunes 30 de setiembre en formato virtual.

	<b>Expediente Nro. 008100-000032-24</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 26/08/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**